

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 18 DE OCTUBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2017-00168-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	HILARIO ALFONSO AÑEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	31/OCTUBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, DIECIOCHO (18) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA